		Guia d	ocente		
	Datos Identif	ficativos			2015/16
Asignatura (*)	Prácticas Externas Códig		Código	730497021	
Titulación	Mestrado Universitario en Enxeñaría Industrial (plan 2012)			'	
		Descri	ptores		
Ciclo	Periodo	Cui	rso	Tipo	Créditos
Máster Oficial	1º cuatrimestre	Segu	ındo	Obligatoria	3
Idioma	CastellanoGallego		-		
Modalidad docente	Presencial				
Prerrequisitos					
Departamento	Enxeñaría Industrial 2				
Coordinador/a	Filgueira Vizoso, Almudena Correo electrónico almudena.filgueira.vizoso@udc.es				
Profesorado	Filgueira Vizoso, Almudena Correo electrónico almudena.filgueira.vizoso@udc.es				
Web	http://www.udc.gal/export/sites/udd	c/eps/_galeria	_down/estudos/Praction	casExternas/MANU	JAL_PRx
Descripción general	O enlace do apartado anterior leva	a ó Manual de	prácticas externas pa	ra estudos de grac	e mestrado da Escola Politécni
	Superior.				

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje		Competencias /	
	Result	ados de	l título
Conocimiento de una empresa real y capacidad para integrarse en la estructura de la misma para desarrollar en ella una		BP8	C1
tarea profesional del ámbito de la ingeniería mecánica. Ser capaz de realizar una estancia en una empresa realizando tareas		BP8	C1
relacionadas con tu titulación.		BP8	C1
		BP8	

Contenidos		
Tema Subtema		
tema único	Realización de prácticas en empresas, organizaciones administrativas, económicas o	
	profesionales tanto de los sectores publicos como privados, o de cualquier otra forma	
	que se establezca, colaborando o formándose en tareas en el ámbito da su titulación.	

Planificaci	ón		
Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
B3	0	1	1
B1 B2 B7 C1 C3 C6	320	0	320
	0	0	0
	Competencias / Resultados	Resultados (presenciales y virtuales) B3 0	Competencias / Horas lectivas Horas trabajo Resultados (presenciales y autónomo virtuales) B3 0 1

	Metodologías
Metodologías	Descripción
Portafolio del alumno	El estudiante deberá entregar cuando finalice sus prácticas una memoria indicando los trabajos realizados durante la misma.
Trabajos tutelados	El estudiante realizará las prácticas en una empresa o institución en la cual realizará un trabajo relacionado con las competencias de su titulación.



	Atención personalizada
Metodologías	Descripción
Trabajos tutelados	Las prácticas estarán tutorizadas por un tutor profesional y por un tutor académico, que serán los encargados de que se
	realicen correctamente.

Evaluación			
Metodologías	Competencias /	Descripción	Calificación
	Resultados		
Trabajos tutelados	B1 B2 B7 C1 C3 C6	Una vez finalizadas las prácticas el/la estudiante y el/la tutor/a profesional deberán	100
		presentar sus informes al tutor/a académico, siendo esta última persona la que	
		pondrá la nota del estudiante.	

Observaciones evaluación

Una vez finalizadas las prácticas el/la estudiante y el/la tutor/a profesional deberán presentar sus informes al tutor/a académico, siendo esta última persona la que pondrá la nota del estudiante.

	Fuentes de información
Básica	
Complementária	

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Asignaturas que continúan el temario
Otros comentarios

<p>Para a realización de prácticas o alumnado debe cumprir os seguintes requisitos:</p><p>Estar matriculado no ensino ao cal se vincularen as competencias básicas, xenéricas e específicas que adquirirán na súa realización.</p><p>Ter superado o 50% dos créditos necesarios para obter o título de grao, incluídos, como mínimo, todos os créditos de formación básica. </p><p>Non superar a duración en horas establecida no artigo 14 do Regulamento de prácticas académicas externas do estudantado da Universidade da Coruña.</p><p>Estar oficialmente matriculado (matrícula ordinaria) segundo o procedemento establecido pola Universidade da Coruña </p>

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías